

INFORME DE TRANSPARENCIA

2017

Versión actualizada enero 2018



NW AUDITORES, S.L.P.

INFORME DE TRANSPARENCIA

Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017

Conforme al artículo 37 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, las sociedades de auditoría que realizamos auditorías de cuentas de entidades de interés público, debemos dar a conocer a través de nuestra página de Internet un informe anual de transparencia.

Este Informe de transparencia, según establece el artículo 13 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril, tiene que incluir la siguiente información mínima: nuestros datos jurídicos y de los propietarios de NW Auditores, una descripción de la red y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la red, una descripción de nuestros órganos de gobierno, una descripción de nuestro sistema de control de calidad interno y una declaración del órgano de administración o de dirección sobre la eficacia de su funcionamiento, una relación de las entidades de interés público auditadas durante el ejercicio; también debemos informar sobre nuestros procedimientos para garantizar nuestra independencia y sobre nuestros planes de formación continuada, así como debemos facilitar un detalle sobre nuestro volumen de negocios, una descripción de las políticas de la sociedad en lo que se refiere a la rotación del personal y los principales socios auditores e informar de las bases para la remuneración de los socios de NW Auditores.

Nuestros valores de calidad y rigor profesional que venimos desarrollando en el ejercicio de nuestra actividad profesional concuerdan con los principios reconocidos en la Ley de Auditoría de Cuentas.

Esperamos que este informe sirva para dar a conocer en mayor profundidad a NW Auditores y ratifique nuestro firme compromiso con la calidad en el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría y con la transparencia de nuestra Firma.

NW Auditores, S.L.P.



José A. Canalejas Couceiro
Administrador Único

30 de abril de 2018

➤ ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Descripción de la estructura jurídica y de propiedad de NW Auditores, S.L.P.	5
3. Red de la Firma	6
• Descripción de la red y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la red	6
• Identificación y domicilio social de los auditores que forman parte de la red y países en el que están autorizados o tienen su domicilio social, administración central o domicilio social	10
• Volumen de negocios de los auditores que forman parte de la red	10
4. Descripción de la estructura de gobierno de NW Auditores, S.L.P.	11
5. Descripción del Sistema de Control de Calidad Interno	14
a) Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma de auditoría	15
b) Requerimientos de ética aplicables	16
c) Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos	16
d) Recursos humanos	17
e) Realización de los encargos	19
f) Seguimiento	21
Declaración del órgano de administración sobre la eficacia del Sistema de Control de Calidad Interno	23
6. Relación de Entidades de Interés Público auditadas	24
7. Declaración sobre las prácticas en materia de independencia	25
8. Declaración sobre la política seguida en relación con la formación continuada de los auditores	28
9. Base de la remuneración de los socios	31
10. Descripción de las políticas de rotación	32
11. Volumen total de negocios	33

1. Introducción.

NW Auditores S.L.P. (en adelante también NW Auditores o la Firma) es una sociedad mercantil española de servicios profesionales de auditoría y otros servicios relacionados.

Constituida en 1993, NW Auditores nace como resultado del interés común de varios profesionales, que hasta la fecha venían desarrollando su actividad en los campos de la auditoría y asesoramiento de empresas, en desarrollar un proyecto profesional integral y de alta cualificación, convirtiéndose en una de las firmas de referencia en Galicia.

Tiene su sede en A Coruña.

Distintas entidades privadas y públicas, pequeñas y medianas nos han elegido como sus auditores.

Nuestro equipo humano, con una formación y conocimiento en diversos sectores, así como una dotación técnica en permanente innovación, nos permite hacer frente a las necesidades que dentro de un marco cambiante nuestros clientes nos demandan.

Nuestras señas de identidad es que nuestros servicios profesionales sean desarrollados con alta calidad y rigor, que los socios de la Firma sean asequibles en su trato, tanto con los diferentes miembros de nuestro personal como con cada uno de nuestros clientes y su personal, así mismo los socios y los restantes miembros de nuestro personal se caracterizan por su disponibilidad y flexibilidad para adaptarse constantemente a las necesidades de nuestros clientes.

NW Auditores ha implantado los siguientes valores que representan un compromiso para todo nuestro personal:

- Calidad y rigor
- Experiencia y conocimiento sectorial.
- Equipos profesionales cualificados y multidisciplinares.
- Aportar valor añadido como auditores.
- Atención personalizada y sincera

2. Descripción de la estructura jurídica y de propiedad de NW Auditores, S.L.P.

NW Auditores es una sociedad de responsabilidad limitada profesional, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0909.

NW Auditores está inscrita en el Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Colegios de Economistas de España.

Sus estatutos están adaptados a la Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de NW Auditores pertenecen exclusivamente a socios personas físicas, correspondiendo la mayoría del capital social y de los derechos de voto a socios auditores de cuentas.

Las vinculaciones de la Firma con sociedades o personas físicas en los términos previstos en el artículo 3.14 y 3.15 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se detallan en el apartado 3 de este informe.

La distribución del capital social de la sociedad se ajusta a las previsiones de la ley de auditoría, cumpliendo los requisitos que el artículo 11 de Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece para las Sociedades de Auditoría

Los socios de NW Auditores a fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia son los siguientes:

Socios	% Capital social	% Derechos Voto
Auditores inscritos en ROAC:	51%	51%
José A. Canalejas Couceiro	51%	51%
No auditores:	49%	49%
J. Francisco Verdía Rodríguez	49%	49%

Además del socio auditor, se encuentran inscritas en el ROAC como designadas expresamente para realizar auditorías y firmar informes de auditoría en nombre de la Sociedad, las siguientes auditoras:

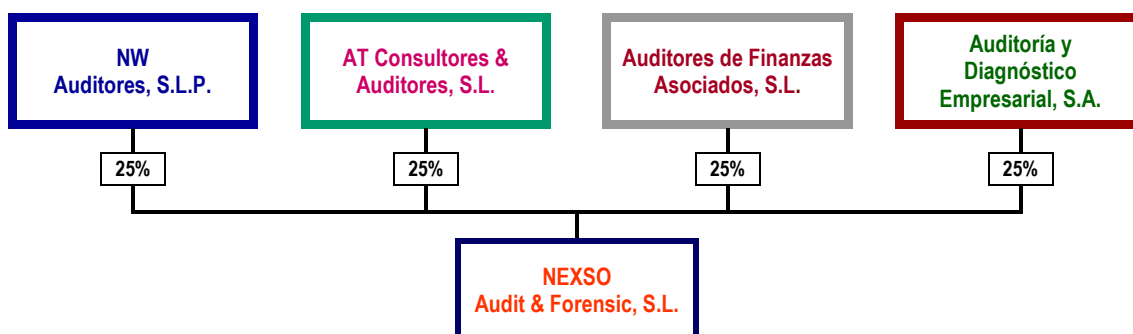
- M. Fernanda Pedrido Otero – ROAC nº 22097.
- Cristina Gonzáles López – ROAC nº 23560.

3. Descripción de la red.

- Descripción de la red y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la red.

NW Auditores, S.L.P. participa en la sociedad de auditoría NEXSO Audit & Forensic, S.L. (en adelante NEXSO) junto con otras sociedades de auditoría.

NEXSO se constituyó en el año 2015 por profesionales de la auditoría, con más de 25 años de experiencia. NW Auditores se integró en NEXSO en el ejercicio 2016. En estos momentos NEXSO está participada por sociedades de auditoría consideradas de las más importantes de Galicia, de acuerdo con el siguiente esquema:



El resultado de una colaboración muy estrecha, las políticas de calidad y de formación continuada, la cualificación y experiencia de los profesionales son las premisas fundamentales de las firmas integrantes.

NW Auditores de acuerdo con los términos del artículo 3.14 de la Ley 22/2015 de la Ley de Auditoría forma red de cooperación, con las siguientes sociedades de auditoría:

CIF	Entidad	Nº de ROAC	Domicilio social	CP	Ciudad	Provincia
B15421951	NW Auditores, S.L.P.	S0909	Cl. Bolivia, nº 4 – 4ª planta	15004	A Coruña	A Coruña
B15203714	AT Consultores y Auditores, S.L.	S0739	Cl. Paseo de Ronda, nº 26, 1º	15011	A Coruña	A Coruña
B32116303	Auditores de Finanzas Asociados, S.L.	S0393	Cl. Parque San Lázaro, nº 8, 3º Izda.	32003	Ourense	Ourense
A15240815	Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A.	S0382	Cl. Luciano Caño, nº 4, 1º	15004	A Coruña	A Coruña
B70456164	NEXSO Audit & Forensic, S.L.	S2355	Cl. Paseo de Ronda, nº 26, 1º	15011	A Coruña	A Coruña

Las personas físicas que ostentan participación directa o indirecta en las sociedades de auditoría, se detallan a continuación:

Entidad	Nº de ROAC
José Angel Canalejas Couceiro	17906
José Francisco Verdía Rodríguez	-
José Antonio López Alvarez	10900
Jorge Alvarez Grela	21838
Angel Pascual Rubin	15758
Felix Lorente Permuy	13894
César Carlos Vila Fuentes	-
Agustín Fernández Vicente	06970
Agustín Santiago Fernández Pérez	19870

NW Auditores de acuerdo con el artículo 3.14 y 3.15 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas forma red por influencia significativa, con las siguientes sociedades:

CIF	Entidad	Domicilio social	CP	Ciudad	Provincia
U70503537	A.N.A.A. IXCA UTE	Cl. Bolivia, nº 4 4º	15004	A Coruña	A Coruña
B15942196	Altidea, S.L.	Cl. Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B70313309	Assis Labor, S.L.U.	Cl. Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B70234992	De Lege Work, S.L.P.	Cl. Bolivia, nº 4 2º	15004	A Coruña	A Coruña
B15921000	Era Publicaciones, S.L.U.	Cl. Pasadizo del Orzán, nº 10 bajo	15003	A Coruña	A Coruña
A15128739	Esmilta Consultores, S.A.	Cl. Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
A15052939	F.Verdía, S.A.U.	Cl. Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B70283593	FV Alliance, S.L.U.	Cl. Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B15579485	FV Finanzia, S.L.U.	Cl. Bolivia, nº 4 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B84471820	Kuitver Estudios, S.L.	Cl. Miguel Ángel, nº 7	28010	Madrid	Madrid
B15978125	Octo Comunicación, S.L.U.	Cl. Pasadizo del Orzán, nº 10 bajo	15003	A Coruña	A Coruña
B15624703	Octo Europa, S.L.	Cl. Pasadizo del Orzán, nº 10 1º	15003	A Coruña	A Coruña
B15108079	Seguver Correduría de Seguros, S.L.	Cl. Bolivia, nº 4 bajo	15004	A Coruña	A Coruña

CIF	Entidad	Domicilio social	CP	Ciudad	Provincia
B87132858	V&V Wealth, S.L.P.	Cl. Infanta María Teresa, nº 6A	28016	Madrid	Madrid
B70351721	Verdía & Torres, S.L.P.	Cl. Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B70063615	Verdía Alliance Group, S.L.P.	Cl. Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B15912132	VT2 Publicidad, S.L.	Cl. Pasadizo del Orzán, nº 10 bajo	15003	A Coruña	A Coruña
B15775810	Alfa Tau Consultores, S.L.U.	Cl. Paseo de Ronda, nº 26 - 1º A	15011	A Coruña	A Coruña
B15766686	Asistencia Técnica y Consultoría Global, S.L.U.	Cl. Paseo de Ronda, nº 26 - 1º	15011	A Coruña	A Coruña
B32462772	Abaco Global Consulting, S.L.	Parque de San Lázaro, nº 8-3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32434938	ADV Concursal y Pericial, S.L.P.	Parque de San Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32028375	ADV Economistas & Abogados, S.L.	Parque de San Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32246738	Adviser Ingenieros, S.L.	Parque de San Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32107278	Lorente Asesores Fiscales, S.L.	Parque de San Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32329898	Parque de San Lázaro 8, S.L.	Parque de San Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32109142	Soinver Orense, S.L.	Cl. Manuel Pereira, nº 9-7	32003	Ourense	Ourense
A15017932	Organización e Informática Empresarial, S.A.	Cl. Luciano Caño, 4- 1º	15004	A Coruña	A Coruña

Por otro lado el objeto social de cada sociedad es el que se detalla a continuación:

Denominación	Objeto Social
A.N.A.A. IXCA UTE	Desarrollo del contrato adjudicado por la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia consistente en la realización de controles financieros de operaciones financiadas por programas operativos FEMP en el periodo de programación 2014-2020.
Altidea, S.L.	Actividad principal arrendamiento de locales.
Assis Labor, S.L.U.	Estudios y asesoramiento en materia fiscal, contable, económica, mercantil, laboral y jurídica a toda clase de empresas, entidades jurídicas, asociaciones y personas físicas.
De Lege Work, S.L.P.	Actividades profesionales propias de Abogado, Graduado Social y Economista.
Era Publicaciones, S.L.U.	La actividad principal consiste en proyectos editoriales, edición de memorias y libros institucionales.
Esmilta Consultores, S.A.	Actividad principal arrendamiento de locales.

Denominación	Objeto Social
F. Verdía, S.A.U.	Estudios y asesoramiento en materia fiscal, contable, económica, mercantil, laboral y jurídica a toda clase de empresas, entidades jurídicas, asociaciones y personas físicas.
FV Alliance, S.L.U.	Estudios y asesoramiento en materia fiscal, contable, económica, mercantil, laboral y jurídica a toda clase de empresas, entidades jurídicas, asociaciones y personas físicas.
FV Finanzia, S.L.U.	La actividad principal consiste en servicios generales de administración y gestión.
Kuitver Estudios, S.L.	La actividad principal consiste en el estudio, confección y realización de proyectos de I+D+i
Octo Comunicación, S.L.U.	Prestación de todo tipo de servicios orientados a la implantación social de las empresas, instituciones o personas que tienen como paso previo la elaboración de una auditoría de imagen y de un plan de comunicación.
Octo Europa, S.L.	La actividad principal consiste en Consultoría en materia de imagen y comunicación. No obstante, la entidad no está desarrollando en la actualidad ninguna actividad.
Seguver Correduría de Seguros, S.L.	Actividad de correduría de seguros.
V&V Wealth, S.L.P.	La actividad principal consiste en actividades de contabilidad, teneduría de libros y asesoría fiscal.
Verdía & Torres, S.L.P.	Actividades profesionales propias de Abogado, Graduado Social y Economista.
Verdía Alliance Group, S.L.P.	La actividad principal consiste en la prestación de servicios de asesoramiento y gestión empresarial, administrativa, contable y financiera.
VT2 Publicidad, S.L.	La actividad principal consiste en Planificación y Diseño de Campañas Publicitarias.
Alfa Tau Consultores, S.L.U.	Tramitación de subvenciones. Se encuentra inactiva.
Asistencia Técnica y Consultoría Global, S.L.U.	Asistencia técnica y Consultoría financiera
Abaco Global Consulting, S.L.	La intermediación para la presentación de servicios profesionales de asesoramiento económico-financiero, fiscal, contable, jurídico-mercantil y laboral
ADV Concursal y Pericial, S.L.P.	La actividad propia de abogado y economista, en especial el cargo de Administrador Concursal, la emisión de informes periciales y desarrollo del cargo de administradores judiciales acordadas por la autoridad competente, así como cualesquiera otras actividades derivadas o conexas
ADV Economistas & Abogados, S.L.	La intermediación para la prestación de servicios profesionales de asesoramiento fiscal, contable, jurídico-mercantil, laboral y financiero.
Adviser Ingenieros, S.L.	Intermediación para la prestación de servicios profesionales de asesoramiento empresarial, estudios y análisis de los procesos productivos, implantación de sistemas de calidad, cursos de formación empresarial y asistencia técnica en las áreas de innovación tecnológica, investigación y desarrollo.
Lorente Asesores Fiscales, S.L.	Prestación de Servicios de Gestión y Asesoramiento a Empresas
Parque de San Lazaro 8, S.L.	La compra, venta, permuta, cesión, usufructo, urbanización, fraccionamientos, arrendamientos, construcción y administración de toda clase de rústicos y urbanos inmuebles
Soinver Orense, S.L.	Además de la participación en otras sociedades, ha adquirido bienes inmuebles para dedicarlos parte a uso propio y parte a alquiler.
Organización E Informática Empresarial, S.A.	Asesoría Fiscal y Contable. Se encuentra inactiva.

- **Identificación y domicilio social de los auditores que forman parte de la red y países en el que están autorizados o tienen su domicilio social, administración central o domicilio social:**

Sociedades de auditoría:

Entidad	Nº de ROAC	País
NW Auditores, S.L.P.	S0909	España
AT Consultores y Auditores, S.L.	S0739	España
Auditores de Finanzas Asociados, S.L.	S0393	España
Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A.	S0382	España
NEXSO Audit & Forensic, S.L.	S2355	España

Auditores que ejercen a título individual:

Entidad	Nº de ROAC	País
José Angel Canalejas Couceiro	17906	España
José Antonio López Alvarez	10900	España
Agustín Fernández Vicente	06970	España
Agustín Santiago Fernández Pérez	19870	España

- **Volumen de negocios de los auditores que forman parte de la red.**

Volumen total de negocios de los auditores que ejercen a título individual y cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la Red:

CONCEPTO	Volumen de negocios (en euros)				
	NW Auditores, S.L.P.	AT Consultores & Auditores, S.L.	Auditores de Finanzas Asociados, S.L.	Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A.	NEXSO Audit & Forensic, S.L.
Ingresos por trabajos de auditoría	203.686,00	312.529,18	367.821,03	855.201,81	72.810,74
Ingresos por prestación de otros servicios	30.061,18	86.886,62	116.729,73	344.199,33	16.240,00
Total	233.747,18	399.415,80	484.550,76	1.199.401,14	89.050,74

Volumen de negocios (en euros)					
CONCEPTO	NW Auditores, S.L.P.	AT Consultores & Auditores, S.L.	Auditores de Finanzas Asociados, S.L.	Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A.	NEXSO Audit & Forensic, S.L.
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de Entidades de Interés Público	36.690,00			26.231,64	
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de Entidades no de Interés Público	166.996,00	312.529,18	367.821,03	828.970,17	72.810,74
Total	203.686,00	312.529,18	367.821,03	855.201,81	72.810,74

Volumen de negocios (en euros)					
CONCEPTO	NW Auditores, S.L.P.	AT Consultores & Auditores, S.L.	Auditores de Finanzas Asociados, S.L.	Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A.	NEXSO Audit & Forensic, S.L.
Ingresos distintos de auditoría prestados por la sociedad de auditoría a las entidades auditadas	2.200,00	13.643,68	10.660,85	85.552,50	
Ingresos distintos de auditoría a otras entidades	27.861,18	73.242,94	106.068,88	258.646,83	16.240,00
Total	30.061,18	86.886,62	116.729,73	344.199,33	16.240,00

Volumen de negocios (en euros)					
CONCEPTO	NW Auditores, S.L.P.	AT Consultores & Auditores, S.L.	Auditores de Finanzas Asociados, S.L.	Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A.	NEXSO Audit & Forensic, S.L.
Servicios distintos de auditoría a Entidades de Interés Público y a sus entidades vinculadas	0,00	0,00	0,00	10.636,39	0,00

4. Descripción de la estructura de gobierno de NW Auditores, S.L.P.

Los órganos de gobierno de NW Auditores son la Junta General de Socios y el Órgano de Administración.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno y decisión de NW Auditores.

Al Órgano de Administración le corresponde la gestión y representación de NW Auditores, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

El Órgano de Administración estaba conformado por un administrador único. El cargo de administrador único lo ostenta D. José Angel Canalejas Couceiro socio auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Las funciones del administrador único son las atribuidas y descritas en los estatutos de la Sociedad, que incluyen entre otras la responsabilidad sobre el adecuado cumplimiento del objeto social de la Sociedad y el cumplimiento de la legislación y la normativa que le es de aplicación, incluyendo el cumplimiento de la normativa sobre control de calidad.

Presencia de miembros de los órganos de gobierno en instituciones relevantes.

Los socios de NW Auditores, consideran como parte de su labor contribuir a la mejora y al prestigio de la actividad de la auditoría de cuentas y por ello, participan activamente en los órganos e instituciones relevantes de la misma, aportando su experiencia profesional.

Con dicha presencia, se pretende asimismo garantizar que la Firma cuente con el mayor y continuo conocimiento constante de cualquier tipo de novedad normativa aplicable y evolución en las prácticas aplicables en la actividad de auditoría de cuentas.

Esta presencia institucional les ayuda a estar continuamente actualizados en las novedades y aspectos fundamentales que rodean a la actividad, y participar de este modo en el desarrollo de la profesión.

Las principales presencias son:

José Canalejas Couceiro

- Miembro de la Comisión de Auditoría del Colegio de Economistas de A Coruña.
- Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de A Coruña.
- Vocal del Comité Directivo de Economistas Contables del Consejo General de Economistas.
- Vocal de la Comisión de Auditoría del Sector Público del Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Economistas.
- Vocal de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa del Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Economistas
- Vocal del Comité Directivo de Expertos en Cumplimiento Normativo y Digitalización del Consejo General de Economistas.

5. Descripción del Sistema de Control de Calidad Interno.

El objetivo del sistema de control de calidad interno implantado por NW Auditores, es establecer, implementar, mantener, realizar seguimiento y hacer cumplir un sistema de control de calidad que satisfaga los requerimientos de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, publicada mediante Resolución de 26 de octubre de 2011 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y modificada por la Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013, a la Norma Internacional de Auditoría (NIA-ES) 220 “Control de Calidad de la auditoría de estados financieros” y a los procedimientos internos de control para garantizar la calidad de los encargos y que está es adecuada y homogénea en todos ellos.

Nuestro sistema de control de calidad de los encargos de auditoría está diseñado con el fin de proporcionar una base que nos permita:

- Cumplir las normas profesionales y dar una seguridad de que tanto los socios de la Firma como su personal y los socios y el personal de la Red, cumplen con el rigor profesional y con los requisitos regulatorios y legales aplicables en materia de calidad.
- Prestar unos servicios profesionales de acuerdo con las normas profesionales y los requisitos normativos aplicables.
- Emitir informes adecuados a las circunstancias.

Cada socio y empleado es, en distinta medida, responsable de implementar las políticas de control de calidad de la Firma. El mensaje principal para todos los socios y empleados es un compromiso con la calidad, así como alentar y apoyar a aquellos que estén igualmente comprometidos con la calidad.

La responsabilidad última de nuestro Sistema de Control de Calidad recae en los órganos de gobierno de la sociedad y en el Responsable del Sistema de Control de Calidad de la Red para el que ha sido designado uno de los socios de la Firma, entendiendo que tiene la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, y la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

NW Auditores aplica, como guía de su sistema de control de calidad interno, un Manual del Sistema de Control de Calidad Interno de la Firma, el cual recoge las normas y procedimientos de ética destinados a garantizar la independencia, objetividad e integridad en el desarrollo de las auditorías, la gestión de los recursos humanos y la formación continuada y capacidad del personal, los procesos de aceptación y continuidad de los clientes, las normas generales para la realización y supervisión de los trabajos de auditoría y la supervisión y control del cumplimiento de las normas establecidas.

Este Manual es distribuido a todos los miembros de la Firma en el momento de su incorporación a la misma y de obligada observancia para todo nuestro personal. Una copia del Manual, en formato digital, está disponible para su consulta por todos los socios y personal de la Firma en nuestra red informática interna, debidamente protegido contra posibles alteraciones de su contenido.

Los objetivos básicos del sistema se explican detalladamente en nuestro Manual del Sistema de Control de Calidad Interno, se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los siguientes extremos:

- a) Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma de auditoría.
- b) Requerimientos de ética aplicables.
- c) Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos.
- d) Recursos humanos
- e) Realización de los encargos.
- f) Seguimiento.

El Sistema de Control de Calidad Interno de la Firma, y el Manual en el que se refunden y comunican las políticas y procedimientos en que el mismo se basa, deberá ser revisado en cualquier momento en el que se modifique la normativa aplicable al mismo, o se modifiquen las citadas políticas y procedimientos, tanto como consecuencia del proceso de seguimiento continuo del sistema, tanto como consecuencia de recomendaciones realizadas en virtud del sistema de control de calidad externo al que estamos sometidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Cualquier modificación del Sistema de Control de Calidad Interno, tiene su reflejo inmediato en una revisión del Manual del Sistema Control de Calidad Interno, la cuál es objeto de comunicación inmediata a la totalidad del personal de la Firma.

En la Firma fomentamos entre nuestro personal, la comunicación de sus puntos de vista o sus reservas sobre cuestiones de control de calidad, para de este modo obtener información de retorno sobre el Sistema de Control de Calidad Interno implantado. De este modo, se trata de recalcar que cada persona tiene una responsabilidad personal en relación con la calidad y que se espera que cumpla dichas políticas y procedimientos.

a) Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma de auditoría.

NW Auditores tiene establecidas normas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos de auditoría es esencial, recayendo la responsabilidad última en el órgano de administración de la Firma.

El órgano de administración es el responsable del liderazgo de calidad de la Firma y ha delegado la responsabilidad operativa del funcionamiento del sistema de control de calidad interno, encargándose de la actualización e interpretación del mismo, en el socio y administrador único D. José A. Canalejas Couceiro que tiene la experiencia y capacidad suficiente y adecuada, y la autoridad necesaria para desarrollar esta responsabilidad.

Pese a dicha delegación de responsabilidad operativa, los auditores designados expresamente para realizar auditorías y firmar informes de auditoría en nombre de la Sociedad, pueden asumir funciones y responsabilidades específicas y directas dentro de la estructura organizativa encargada de la aplicación del sistema de control de calidad.

Especialmente, se otorga al Comité de Auditores de la Firma (integrado por los socios auditores y los auditores designados expresamente para realizar auditorías y firmar informes de auditoría en nombre de la Sociedad) y al Comité de Calidad de la Red (integrado por los administradores de la sociedad NEXSO Audit & Forensic, S.L., todos ellos auditores de cuentas ejercientes inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas) determinadas responsabilidades, sobre la interpretación y toma de decisiones en relación con el Sistema de Control de Calidad Interno implantado en la Firma.

Asimismo, en ocasiones podríamos recurrir, para la realización de determinados procedimientos de nuestro sistema de control de calidad interno, a personas externas debidamente cualificadas, entendiendo como tales a personas ajenas a la Firma con la capacidad y la competencia necesarias para actuar como socio del encargo.

Las normas de la Firma conllevan el asignar todos los recursos necesarios con el fin ejecutar los encargos de auditoría con un elevado nivel de calidad, fomentando una cultura en la Firma que reconoce y recompensa la profesionalidad y el trabajo de alta calidad.

b) Requerimientos de ética aplicables.

NW Auditores tiene establecidas estrictas normas éticas que proporcionan una seguridad razonable de que todo el personal de la Firma, a cualquier nivel de responsabilidad mantiene su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes.

La Firma, por encima de cualquier otro interés, antepone la independencia, la integridad y la objetividad de su personal, y el cumplimiento de cualquier otro requerimiento de ética aplicable.

c) Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos.

NW Auditores tiene establecida la obligación de realizar una evaluación de clientes potenciales previa a la aceptación de los encargos y una revisión de la continuidad de los clientes existentes, con una periodicidad anual.

Somos conscientes que aplicar unas rigurosas normas y procedimientos de aceptación y evaluación de la continuidad de la relación con los clientes es indispensable para la capacidad de la Firma de prestar servicios profesionales de alta calidad.

Las consideraciones principales en la evaluación de la aceptación de un cliente nuevo, o de la continuidad de un cliente existente, requerirán que tengamos una seguridad razonable de que:

- Tenemos la competencia profesional para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- Cumplimos los requerimientos de ética aplicables e independencia, con respecto al cliente.
- No dispongamos de información que ponga en duda la integridad del cliente y de su administración.

Las normas y procedimientos de NW Auditores diseñados para dotar de una seguridad razonable obligan a documentar la aceptación de nuevos clientes o la continuidad de los ya existentes.

La determinación respecto a la competencia, capacidad y recursos para realizar el encargo potencial, requerirá necesariamente que:

- El personal de la Firma tenga conocimiento de los correspondientes sectores o materias objeto de análisis.
- El personal de la Firma disponga de experiencia en relación con los requerimientos normativos o de información, aplicables o la capacidad de adquirir la aptitud y conocimiento necesario de manera eficaz.
- La Firma disponga de suficiente personal con la competencia y la capacidad necesarias.

- Existan expertos independientes disponibles, en caso de que se considere necesaria su utilización.
- Se disponga de personas que cumplan los criterios y requisitos de elegibilidad para realizar la revisión de control de calidad del encargo cuando sea aplicable.
- La Firma tenga la capacidad de terminar el encargo en la fecha límite en la que se requiere el informe.

Declinaremos trabajar para cualquier cliente cuando no tengamos plena seguridad de alcanzar el nivel de calidad adecuado.

d) Recursos humanos.

Las normas y procedimientos de NW Auditores de Recursos Humanos están diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita prestar un servicio profesional de alta calidad a los encargos de auditoría, que nos permitan:

- Realizar los encargos de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables.
- Permitir a la Firma y a los Socios de los encargos la emisión de informes adecuados a las circunstancias.

Para la consecución de este objetivo se siguen directrices internas que cubren:

- Selección y contratación de nuevo personal.
- Desarrollo y formación continuada del personal.
- Asignación del personal de los encargos.
- Capacitación profesional y evaluación continuada.

• Selección y contratación de nuevo personal.

Anualmente, la Firma lleva a cabo una planificación global anticipada del personal que precisa para la realización de todos los trabajos, asegurando la asignación de profesionales con la formación, capacidad y entrenamiento técnico necesarios de acuerdo con el grado de dificultad del encargo, y teniendo en cuenta otros factores relevantes, como la independencia.

En base a las necesidades de personal previstas por la carga de trabajo estimada, realizamos una selección de personal a través de ofertas de empleo, de acuerdo con características específicas del personal necesario.

Los procedimientos establecidos en NW Auditores para la selección y contratación de personal permiten contratar personas íntegras, que a lo largo de su carrera profesional puedan desarrollar la competencia y capacidades necesarias para ejecutar adecuadamente los encargos de auditoría encomendados.

Todos los candidatos han de pasar por un proceso de selección que, en función del puesto ofertado incluye diferentes pruebas y entrevistas personales.

• Desarrollo y formación continuada del personal.

El personal, en el momento de su incorporación a NW Auditores, participa en un programa de formación en el que se incluye el conocimiento de nuestra organización y del Sistema de Control de Calidad Interno, con el fin de trasladar requerimientos de ética e independencia, así como otra formación relacionada con el puesto de trabajo a desarrollar.

El mantenimiento de la competencia del personal de la Firma depende de forma significativa de un nivel adecuado de desarrollo profesional continuo, que permita al personal mantener sus conocimientos y capacidades. Por este motivo, nuestras políticas y procedimientos en esta materia exigen que nuestros profesionales mantengan su competencia técnica y cumplan los requerimientos de desarrollo profesionales y regulatorios.

En NW Auditores estamos comprometidos en mantener un alto grado de formación para todos nuestros profesionales. La formación técnica es obligatoria y se realiza mediante un plan de formación de periodicidad anual, que incluye tanto formación interna como formación externa.

Los contenidos de los cursos y seminarios se revisan periódicamente, con el fin de que se cumplan con los nuevos requerimientos legales.

- **Asignación del personal de los encargos.**

Con carácter previo al inicio de los trabajos el Comité de Auditoría, determina quién de ellos actuará como socio del encargo. Asimismo, para determinar dicha asignación se tienen en cuenta los requerimientos de rotación obligatoria y, en su caso, las medidas de salvaguarda adoptadas para evitar la amenaza al deber de independencia por familiaridad con el cliente, que se detallan en el Manual del Sistema del Control de Calidad Interna.

El socio responsable del trabajo debe garantizar que su equipo de trabajo dispone de los recursos y habilidades necesarios.

La asignación de nuestros profesionales a los distintos trabajos depende de distintos factores, tales como:

- El conocimiento y la experiencia práctica en encargos de naturaleza y complejidad similares que el equipo de trabajo haya adquirido, mediante una formación y participación adecuadas.
- El conocimiento de las normas profesionales y de los requerimientos normativos.
- El conocimiento técnico y la especialización, incluido el conocimiento de la tecnología de la información relevante.
- El conocimiento de los sectores en los que el cliente opera.
- La capacidad para aplicar el juicio profesional.
- El conocimiento de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la Firma.

- **Capacitación profesional y evaluación continuada.**

NW Auditores organiza sistemas de evaluación periódica del personal, al menos una vez al año, que ayuden al examen crítico del trabajo realizado y que contribuya, en su caso, a establecer el plan de promoción dentro del esquema profesional de la Firma.

La evaluación de cada profesional se realiza en base a la consecución de los objetivos encomendados, a sus competencias, comportamientos y al cumplimiento de los valores de la Firma. Las competencias y comportamientos que se valoran son, preponderantemente el cumplimiento del Sistema de Control de Calidad Interno, y entre otros la profesionalidad, el conocimiento técnico, la responsabilidad y el aprendizaje continuo.

Dicha evaluación es realizada por los miembros del Comité de Auditoría, quienes podrán delegar la misma en el superior jerárquico inmediato de la persona cuyo desempeño es objeto de evaluación.

e) Realización de los encargos.

NW Auditores utiliza un software de auditoría propio y personalizado, que facilita la uniformidad en los procedimientos de auditoría, la calidad y el control de los trabajos y la eficiencia en el desarrollo de los mismos, permitiendo documentar la ejecución de los trabajos de auditoría mediante un archivo informático de todos los documentos susceptibles de ello.

• Consultas.

La Firma tiene establecido un proceso interno de consultas e investigación en torno a cuestiones significativas de auditoría, contabilidad u otros aspectos relevantes del trabajo, con el fin de aportar cuando se considere necesario, elementos de contraste.

La Firma dispone de suficientes recursos y fuentes de información para que puedan realizarse consultas técnicas. Para ello dispone de una importante biblioteca técnica, tanto física como digital, cuya actualización y mantenimiento es responsabilidad del Comité de Auditoría, y que pone a disposición de todo nuestro personal, material técnico no solamente relacionado con la auditoría de cuentas, sino con otros ámbitos importantes para el desarrollo de nuestro trabajo: contabilidad, fiscalidad, laboral, mercantil, sector asegurador, información sectorial, otro material de interés.

Dicha biblioteca se complementa además con los recursos destinados por la Firma para la obtención de información actualizada, mediante suscripciones que posibilitan el acceso on-line a información, contable-mercantil, jurídica, fiscal, laboral, concursal.

Los procedimientos recogidos en el Manual del Sistema de Control de Calidad Interno, determinan el modo de formular y resolver las consultas, así como éstas deben de ser implementadas de forma general en la Firma, a

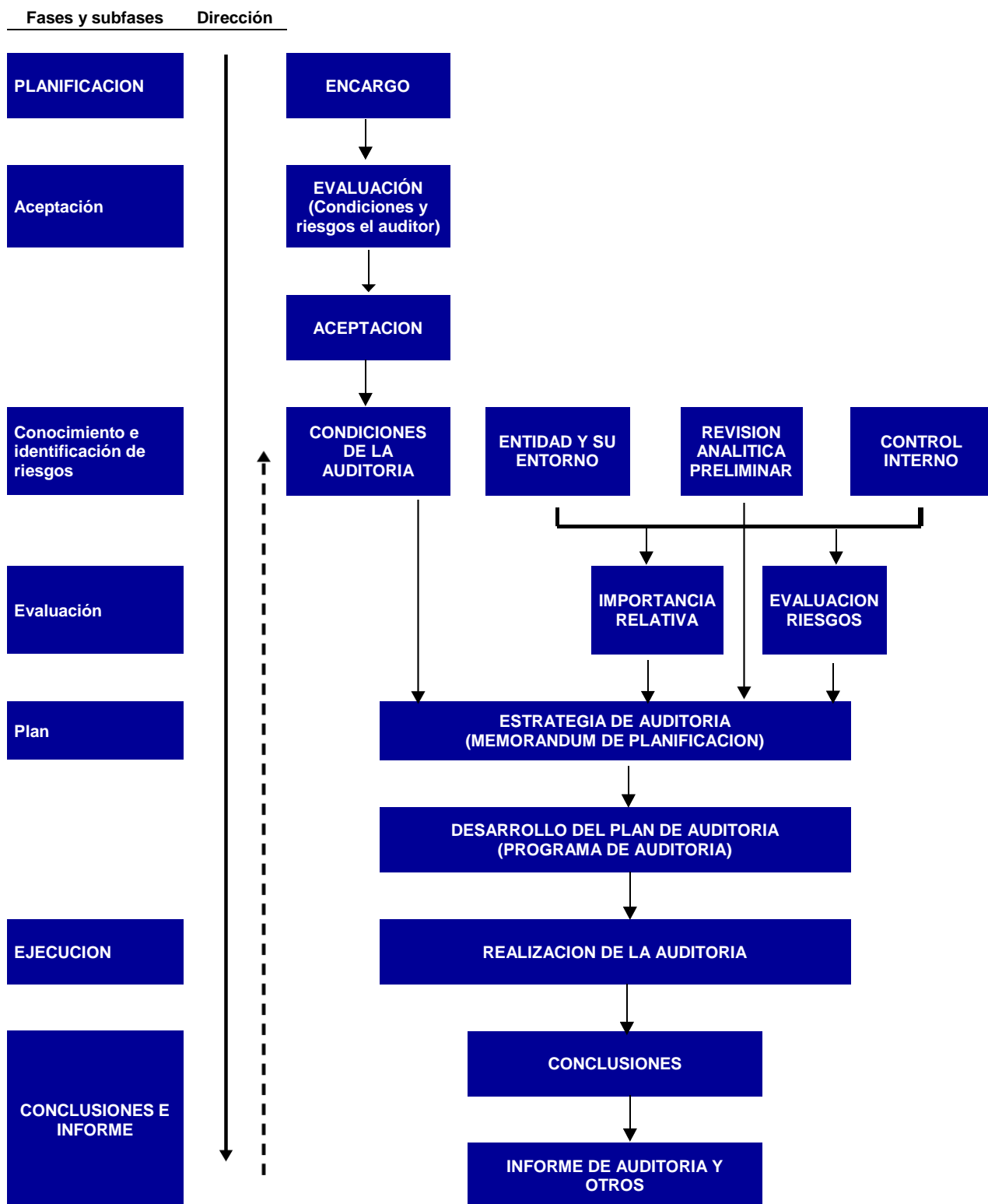
través de la divulgación adecuada para su general conocimiento, y también como deben ser implementadas, en su caso, en las conclusiones del encargo afecto a las mismas

Consultar a un miembro del equipo de mayor responsabilidad normalmente sirve para obtener una respuesta adecuada. La responsabilidad de dar una respuesta adecuada a las consultas recae inicialmente sobre el socio del encargo, y en caso de ser formulada por éste o plantearse dudas en su resolución, por el Comité de Auditoría de la Firma o por el Comité de Calidad de la Red.

En el caso de que la consulta no pueda ser objeto de resolución de forma interna y/o exista una disparidad de opiniones, están establecidos procedimientos para la utilización de profesionales externos a la Firma, tanto del ámbito profesional de la auditoría como ajenos a la misma, que tengan los niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos, o a organismos reguladores (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones)

Nuestro proceso de auditoría está basado en una participación continua por parte del socio responsable del encargo, quien es el responsable de garantizar que el trabajo se planifica de la forma adecuada; que se identifican todos los riesgos significativos, que durante su ejecución se han alcanzado las conclusiones y juicios de valor apropiados, y que la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría y con los requerimientos normativos aplicables, y que los informes se emiten adecuadamente a las circunstancias. Esta labor requerirá dirigir las reuniones de planificación; revisar la documentación principal de auditoría y los principales juicios de valor en materia de auditoría, y ser el responsable del informe final de auditoría.

El proceso de auditoría se desarrolla en las siguientes fases:



Documentamos adecuadamente las conclusiones alcanzadas en cualquier proceso de los descritos anteriormente.

A la finalización del trabajo se documenta y resume el proceso de conclusiones alcanzadas sobre los estados financieros, procediéndose a la redacción del informe de auditoría.

Los trabajos de auditoría son revisados y supervisados por los responsables de los mismos (jefes de equipo y socios) con el fin de asegurarse de que han sido realizados con arreglo a las normas técnicas de auditoría y que se han alcanzado las conclusiones apropiadas y debidamente soportadas.

- **Revisión de control de calidad de los encargos.**

La Firma tiene establecidos procedimientos recogidos en el Manual del Sistema de Control de Calidad Interno, para que, tratándose de determinados encargos sensibles, y en todo caso para las entidades de interés público (aquellas definidas como tales por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el Real Decreto 877/2015, de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio), se exija una revisión de control de calidad del encargo que aporte una evaluación objetiva de los juicios importantes que haga el equipo del encargo y las conclusiones alcanzadas por el socio firmante.

f) **Seguimiento.**

Adicionalmente a los procesos de revisión durante la ejecución de los encargos de auditoría que aseguren que los informes emitidos cumplen los requerimientos profesionales y normativos antes de su emisión, la Firma también sigue un proceso de seguimiento para los trabajos finalizados y de

evaluación del sistema de control de calidad de la Firma en su conjunto.

Este proceso tiene por objetivo asegurar que el sistema de control de calidad implantado para los trabajos de auditoría ha funcionado correctamente durante el período bajo evaluación. A tal efecto, además de los controles generales (independencia, aceptación y continuidad de clientes, evaluación y formación del personal...), se revisan determinados encargos ejecutados durante el período a evaluar, seleccionados en función de criterios de importancia, riesgo u otros parámetros que se consideren apropiados al objeto de determinar que se han cumplido las políticas de la Firma en cuanto al control de calidad.

El Comité de Calidad de la Red formula anualmente una lista de revisores cualificados, internos y/o externos, que cumplan con las condiciones recogidas en el Manual del Sistema de Control de Calidad Interno.

El Comité de Calidad de la Red prepara y documenta anualmente junto con los revisores designados un programa anual de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno.

Como resultado de las revisiones se emite un informe que incluye los puntos de mejora que se consideran oportunos, en caso de hallarlos, y un plan de aplicación de los mismos.

- **Quejas y denuncias.**

La Firma tiene implantados procedimientos para recibir, registrar y tratar adecuadamente las quejas (incluidas las denuncias) y sugerencias recibidas de entidades que auditamos, otras partes interesadas externas o el propio personal de NW Auditores, que estuviera en desacuerdo con la realización del trabajo o es conocedor de algún incumplimiento en las normas profesionales y requisitos legales.

La dimensión de la Firma facilita que la totalidad del personal esté concienciado con la política de calidad implantada por sus socios. Todos y cada uno de los empleados de la Firma, conocen las exigencias que deben cumplirse para tener un nivel elevado de calidad en los encargos. Cualquier personal de la Firma puede comunicar las quejas y sugerencias recibidas

al Órgano de Administración mediante un buzón de incidencias (quejas y denuncias) creado al efecto, con el fin de que los miembros del Órgano de Administración y el Comité de Calidad de la Red, o el personal que designe al efecto, pueda proceder a investigar y profundizar en la incidencia, siempre y cuando sea claramente sustancial.

Declaración del órgano de administración sobre la eficacia del Sistema de Control de Calidad Interno.

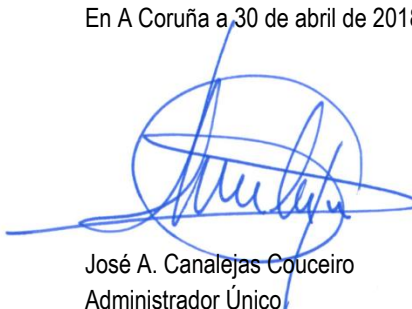
El sistema de control interno implantado por NW Auditores y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la Firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, se han realizado las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno, así como controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

En base a todo ello, el administrador único de NW Auditores, como responsable último del sistema de control de calidad interno, puede afirmar, con una seguridad razonable que, de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.

El último control de calidad, ha consistido en una actuación de control de calidad de alcance limitado, consistente en la verificación del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 37 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas en relación con la obligación de la publicación de un informe anual de transparencia, llevada a cabo por personal del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que emitió el 6 de febrero de 2015 en cumplimiento del artículo 76.5 del RAC, un Informe parcial, indicando que ha comprobado satisfactoriamente el cumplimiento de la obligación de publicar el informe anual de transparencia de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2013, y la adecuación de su estructura general.

En A Coruña a 30 de abril de 2018.



José A. Canalejas Couceiro
Administrador Único,
NW Auditores, S.L.P.

6. Relación de entidades de interés público auditadas durante el ejercicio 2017.

La siguiente relación de entidades de interés público para las que NW Auditores ha emitido informes de auditoría durante el ejercicio 2017, se ha realizado atendiendo a la definición dada en el artículo 3. 5. de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el Real Decreto 877/2015, de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio:

- Mutualidad de Previsión Social del Noroeste a Prima Fija
Auditoría de cuentas anuales ejercicio 2016.
- La Fe Previsora Compañía de Seguros, S.A.
Auditoría de cuentas anuales ejercicio 2016.
- Seguros Sevilla, S.A.U.
Auditoría de cuentas anuales ejercicio 2016.

7. Declaración sobre las prácticas en materia de independencia.

Uno de los aspectos más íntimamente ligados a la consecución de la calidad, es el mantenimiento de una actitud totalmente independiente en todos y cada uno de los encargos profesionales de la Firma.

NW Auditores tiene implantadas una serie de normas y procedimientos para proporcionar una seguridad razonable de que la Firma y la Red, sus socios y sus profesionales mantienen su independencia, en los términos previstos en la normativa vigente, de forma que no se vean influidos en su trabajo por factores externos que puedan afectar a su objetividad e integridad.

Para garantizar nuestra independencia, los socios y profesionales asignados a cada trabajo no deben tener intereses financieros prohibidos ni relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, su equipo de dirección, consejeros o propietarios significativos.

El personal de la Firma debe adherirse a los principios de independencia, integridad y objetividad. En nuestro Manual del Sistema de Control de Calidad Interno se señalan las principales amenazas a la independencia: intereses personales, acciones legales, intereses de revisión, familiaridad e intimidación, así como todas las situaciones indicadas en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría, así como las indicadas en las Normas Técnicas de Auditoría.

El aseguramiento de la independencia implica la aplicación de los siguientes procedimientos específicos:

a) Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.

b) Procedimientos para la aceptación y continuidad de los clientes que permite la evaluación del nivel de riesgos relacionados con el cliente, la capacidad de la Firma para asumir los compromisos y los riesgos éticos en cuanto a la independencia y a los conflictos de interés a nivel global:

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
- Comunicación previa a la aceptación del encargo, a todos los socios de la Firma y a los socios de las entidades integrantes de la Red, para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir la aceptación del encargo.
- Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses, que puedan provocar la no aceptación de un encargo.
- Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad con un cliente.

c) Conocimiento por parte de todos los socios y restante personal de la Firma y de la Red, de todos los encargos realizados por los clientes, a la Firma o a las sociedades integrantes de la Red, así como del alcance y naturaleza de los mismos.

d) Comunicación a todo el personal de la Firma y de la Red de aquellos clientes afectos a incompatibilidades.

e) Confirmación de independencia anual de todo el personal profesional del cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos a su independencia profesional y del

cumplimiento del resto de principios éticos fundamentales, en el ejercicio de su función como auditores de NW Auditores, y respecto de todas las entidades auditadas por la Firma.

- f) Confirmación de independencia de todos los profesionales participantes en el equipo de un encargo de auditoría respecto del cliente.
- g) Confirmación de independencia de otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- h) Confirmación de independencia - incompatibilidades de los socios: los socios de la Firma y los socios de la Red, han de confirmar anualmente su independencia y también el hecho de no estar incurso en ninguna de las situaciones que producen incompatibilidad según la legislación en vigor.
- i) Procedimiento para restringir la realización de servicios distintos a los de auditoría que pudieran prestarse a los clientes de auditoría.

Es necesario que el auditor de cuentas responsable valore las amenazas derivadas de ofrecer servicios diferentes a los de auditoría y las salvaguardas necesarias para abordar dichas amenazas, así como que identifique las restricciones establecidas en la Ley de Auditoría, evitando de esta forma la prestación de servicios no permitidos a clientes de auditoría.

La normativa de auditoría establece determinados supuestos en los que la prestación de servicios distintos de los de auditoría, pueden provocar la falta de independencia respecto al cliente, y en consecuencia la incompatibilidad para prestarle servicios de auditoría. Dichos servicios distintos de los de auditoría, no se encuentran entre las actividades que realiza habitualmente nuestra Firma, con lo que el riesgo de incurrir en dichas incompatibilidades, se reduce notoriamente.

- j) Sistema de revisión de la necesidad de rotación del socio del encargo para reforzar la independencia y calidad de nuestros servicios.

En NW Auditores aplicamos la rotación del auditor de cuentas firmante del informe de auditoría, tratándose de entidades de interés público (según la definición dada por el artículo 3.5. de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y por el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio). Una vez transcurridos cinco años el auditor responsable del trabajo deberá rotar y habrá de transcurrir en todo caso un plazo mínimo de tres años para que dicho auditor de cuentas pueda volver a auditar a la entidad correspondiente.

- k) En el caso de que el Comité de Auditoría determine la existencia de una amenaza a la independencia por familiaridad, en base a las condiciones establecidas en el Manual del Sistema del Control de Calidad Interno, se decidirán sobre las medidas de salvaguarda a adoptar que, dependiendo de los casos, podrán consistir en la rotación del socio del encargo, o la decisión de someter el encargo a una revisión de control de calidad previa a la emisión del informe de auditoría.
- l) En el caso de entidades de interés público todos los años se realiza por escrito una confirmación de independencia de la sociedad y de los auditores responsables respecto de la entidad auditada al órgano de administración y/o al Comité de Auditoría.
- m) Si se pusieran de manifiesto amenazas a nuestra independencia, examinamos junto con el Comité de Calidad de la Red las medidas de salvaguarda que pretendemos adoptar para mitigar las mismas.

- n) Para facilitar el cumplimiento de de prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría recogidas en la normativa de auditoría, se solicita a la totalidad de los socios de la Firma y de la Red una manifestación escrita de que no se encuentran en ninguna de las prohibiciones recogidas en la citada normativa.
- o) Revisión permanente de honorarios y de su importancia cualitativa sobre el volumen de negocio total, que pudiese poner en duda nuestra independencia.
- p) Cualquier miembro de la Firma que se encuentre ante cualquier circunstancia sobrevenida que pudiera afectar a su independencia, tiene la obligación de comunicarlo de forma inmediata al Comité de Auditoría de la Firma, y este al responsable del Sistema de Control de Calidad Interno de la Red, que consultará al Comité de Calidad de la Red y en su caso dicha circunstancia sobrevenida con fuentes externas (Registro de Economistas Auditores, y/o profesionales acreditados jurídicos). La resolución de la cuestión será acordada por el Comité de Calidad de la Red, adecuadamente razonada, concluyendo en su caso, sobre las medidas a tomar para subsanar de forma inmediata la situación de falta de independencia.
- q) Cualquier miembro de la Firma que tenga algún tipo de de duda sobre la interpretación de las cuestiones de independencia, deberá comunicarlo de forma inmediata, al Comité de Auditoría de la Firma y este al responsable del Sistema de Control de

Calidad Interno de la Red. La resolución de dicha cuestión será tomada por el Comité de Calidad de la Red.

- r) Tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardas sobre las mismas

Con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección, implantadas en el sistema de control de calidad interno, se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia, en el que se verifica el cumplimiento de los procedimientos anteriormente expuestos. Las conclusiones obtenidas se comunican a todo el personal de la Firma.

8. Formación continuada de los auditores.

El personal de NW Auditores para mantener su capacidad profesional debe llevar a cabo una actualización permanente de sus conocimientos, tanto en el aspecto técnico como en cuanto a sus conocimientos generales económico financieros.

El perfeccionamiento técnico y la capacidad profesional incluyen su continua actualización en las innovaciones que tienen lugar tanto en los negocios como en su profesión. En consecuencia, debe estar actualizado y estudiar, comprender y actualizar las nuevas disposiciones sobre principios contables y procedimientos de auditoría elaborados por los organismos con autoridad dentro de la profesión contable.

NW Auditores fundamenta en la formación continua de sus profesionales el cumplimiento con la calidad en la prestación del servicio.

Es política de la Firma que todos los miembros del equipo de auditoría posean los conocimientos y las aptitudes de trabajo necesarias para prestar servicios profesionales de primer nivel a sus clientes, con la finalidad de ofrecer propuestas de alta cualificación y rigor al mercado.

La competencia del personal se desarrolla en la Firma a través de:

- Formación profesional adecuada para el nivel de experiencia de cada categoría profesional,
- Desarrollo profesional continuo, incluyendo la formación práctica en el trabajo,
- La experiencia laboral en diferentes tipos de encargos y de clientes de sectores de actividad diversa,
- La tutela por parte del personal más experimentado.

Anualmente se confecciona un plan de formación que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa personalizado para cada nivel de responsabilidad profesional. Este plan de formación incluye formación específica sobre los sectores en los que realizan su actividad las entidades auditadas y para el personal asignado a dichos trabajos.

Dicho plan tiene en cuenta, también las exigencias legales sobre formación continuada para los miembros de la Firma inscritos en el ROAC.

Dada la reducida dimensión de nuestra Firma, en ocasiones estaremos obligados a ajustarnos a la oferta formativa existente, por lo que dicho plan de formación puede ser variado posteriormente en función de aquella, o de novedades técnicas y o legales que pudieran surgir en el transcurso del periodo afecto.

Los medios utilizados preferiblemente para la formación continuada del personal de la Firma, son los siguientes:

- El estudio personal y la confrontación de opiniones entre los profesionales de la Firma que se desarrollan en reuniones técnicas periódicas planteadas al efecto, con el fin de garantizar que los conocimientos de los profesionales estén actualizados, compartir experiencias de trabajos específicos y hablar de los problemas de interés profesional.
- El aprendizaje con personal especializado en una determinada materia.

- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas (REA), y por los Colegios de Economistas y Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).
- La asistencia a cursos y seminarios organizados por entidades docentes autorizadas u otras entidades relacionadas con la auditoría o de reconocido prestigio.
- La organización de cursos y seminarios internos, adaptados a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del personal y ejecución del trabajo.
- El aprendizaje en el trabajo con personal de mayor experiencia profesional.

El seguimiento del cumplimiento del plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de control de calidad, mantenemos un registro de toda formación recibida por cada socio y cada profesional de la Firma y de las horas empleadas en la misma.

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal, están a disposición de todos los integrantes de la plantilla en nuestro servidor interno.

La Firma cumple con las exigencias de formación permanente de sus socios y profesionales establecida por la Ley de Auditoría de Cuentas, mediante la acreditación anual de las horas de asistencia y participación en los cursos y seminarios debidamente homologadas.

Asimismo, se completará el desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, circulares informativas, consultas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas..., a través del mantenimiento de una biblioteca técnica en la que existen a disposición de todo el personal tanto física como en soporte digital, distintas publicaciones, revistas técnicas y bases de datos de legislación contable-mercantil.

Los profesionales de NW Auditores de niveles superiores tienen la obligación y el compromiso de guiar y formar a los profesionales de niveles inferiores, y cubrir las carencias que puedan surgir durante la realización del encargo. El seguimiento del desarrollo de las carreras profesionales de todo el personal es intrínseco a su formación y fundamental en la promoción de categoría profesional.

La formación continuada en la Firma promueve el obligado rigor profesional, el espíritu crítico y constructivo y la capacidad de razonamiento; revelándose, en la práctica, como un requerimiento básico del comportamiento profesional y ético de todos los miembros de NW Auditores.

Durante el ejercicio 2017 el personal de auditoría de la Firma ha realizado 302 horas de formación.

Las actividades y cursos de formación continuada realizados en el último ejercicio con el objeto de mantener y actualizar los conocimientos teóricos y habilidades necesarios para el desarrollo de la actividad, han sido los siguientes:

Participación en Comités, Comisiones o Grupos de Trabajo, relacionados con los principios, normas y prácticas contables y de auditoría

Comisión de Auditoría del Colegio de Economistas de A Coruña
Comité Directivo de Expertos Contables del Consejo General de Economistas
Grupo de trabajo de Auditoría del Sector Público del Registro de Economistas Auditores (REA-REGA) del Consejo General de Economistas
Grupo de trabajo de Responsabilidad Social Corporativa del Registro de Economistas Auditores (REA-REGA) del Consejo General de Economistas

Formación externa: Asistencia a cursos y seminarios	Fecha
Valoración de empresas	23/01/17
Nuevo informe de Auditoría	09/02/17
Empresas en liquidación. Normas de registro y valoración y auditoría de cuentas anuales.	16/03/17
Singularidades en la contabilización de los arrendamientos y otras operaciones conexas.	04/04/17
Actualización contable: Últimas consultas del ICAC, reforma del PGC y otra normativa reciente.	04/04/17
Aplicación práctica de Solvencia II – Formación Integral de entidades de seguros	06/02/17-06/04/17
Tratamiento de la ética e independencia en la transición a la nueva Ley de Auditoría	21/04/17
Operaciones societarias y transacciones entre empresas del grupo	31/05/17
Suministro Inmediato de Información del IVA. Cuestiones prácticas de su implantación.	15/06/17
Cuestiones actuales y de interés en el Derecho Societario	04/07/17
La intervención del economista y el auditor en el dictamen e informe pericial	18/09/17
Novedades del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local	29/09/17
Nuevo informe de auditoría	10/10/17
Operaciones vinculadas: obligaciones de documentación y nuevo modelo 232	13/11/17
Cuestiones clave de auditoría y su revelación en el informe (NIA-ES 701) y responsabilidades del auditor con respecto a otra información (NIA-ES 720 revisada)	30/11/17

Formación externa: Asistencia a Jornadas y Congresos	Fecha
V Jornadas Técnicas de Fiscalidad y Contabilidad – Colegio de Economistas de A Coruña – Registro de Economistas Auditores - Registro de Economistas Asesores Fiscales	2/2/2017 – 3/2/2017
II Jornadas de Auditoría en Galicia – Colegio de Economistas de A Coruña – Registro de Economistas Auditores	16/11/2017 – 17/11/2017
XI Encuentro en Galicia de Profesionales del Derecho Concursal – Consello Galego de Economistas	21/09/2017 – 22/09/2017
II Jornada del Registro de Expertos Contables - Los Expertos Contables en la Era digital	4/4/2017
8º AuditMeeting. – Registro de Economistas Auditores	14/12/2017 – 15/12/2017

9. Remuneración de los socios.

Los socios auditores de NW Auditores perciben una retribución basada en una cantidad fija anual determinada por los órganos de gobierno en función de las responsabilidades asumidas y el trabajo desarrollado.

El órgano de administración fija la retribución de los socios auditores en base a los resultados obtenidos, primando la calidad en el desarrollo de sus trabajos, la formación realizada, así como, en su caso, sus resultados en las inspecciones internas (o externas) llevadas a cabo, no estando influenciada por los honorarios obtenidos por prestaciones de servicios distintos a los de auditoría.

Además tienen derecho a la participación en los beneficios de la sociedad en función de su participación en el capital social de la misma.

10. Descripción de las políticas de rotación.

La Firma tratándose de entidades de interés público ha venido aplicando las obligaciones de rotación recogidas en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, para las entidades consideradas de interés público de acuerdo el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio).

Desde la entrada en vigor de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se aplican los criterios de rotación para las entidades de interés público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril, y adicionalmente de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, una vez transcurridos cinco años desde el contrato inicial, rotarán los auditores responsables del encargo, no pudiendo volver a participar en la auditoría de la entidad auditada en un plazo mínimo de tres años.

La normativa indicada en el párrafo anterior, obliga a establecer un mecanismo adecuado de rotación gradual del personal de mayor antigüedad involucrado en las auditorías de entidades de interés público. La rotación de los miembros del equipo se aplica de manera escalonada, y no a la totalidad del equipo que realiza el encargo, en el mismo momento. El personal con responsabilidades en los encargos

de auditoría de entidades de interés público, distintos de los auditores responsables del encargo, rotarán una vez que hayan participado durante un periodo de siete años consecutivos. Los revisores de control de calidad del encargo rotarán una vez hayan desempeñado esta responsabilidad durante un periodo de cinco años consecutivos.

Para el resto de los clientes, en el caso de que el Comité de Auditoría de la Firma determine la existencia de una amenaza a la independencia por familiaridad, en base a las condiciones establecidas en el Manual del Sistema del Control de Calidad Interno, se decidirán sobre las medidas de salvaguarda a adoptar, que dependiendo de los casos, podrán consistir en la rotación del socio del encargo, o la decisión de someter el encargo a una revisión de control de calidad previa a la emisión del informe de auditoría.

11. Volumen total de negocios.

Informamos del volumen total de negocios de NW Auditores, S.L.P. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, desglosado en las siguientes categorías:

- i) Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya matriz sea una entidad de interés público
- ii) Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de otro tipo.
- iii) Ingresos derivados de la prestación a entidades auditadas por el auditor legal o sociedad de auditoría, de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados.
- iv) Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades.

Concepto	Ingresos (en euros)
Ingresos por trabajos de auditoría	203.686,00
Ingresos por prestación de otros servicios	30.061,18
Total	233.747,18

Concepto	Ingresos (en euros)
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de Entidades de Interés Público	36.690,00
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de Entidades no de Interés Público	166.996,00
Total	203.686,00

Concepto	Ingresos (en euros)
Ingresos distintos de auditoría prestados por la sociedad de auditoría a las entidades auditadas	2.200,00
Ingresos distintos de auditoría a otras entidades	27.861,18
Total	30.061,18

Concepto	Ingresos (en euros)
Servicios distintos de auditoría a Entidades de Interés Público y a sus entidades vinculadas	0,00

	Ingresos por encargo de auditoría (en euros)	Ingresos por servicios distintos de auditoría (en euros)
Mutualidad de Previsión Social del Noroeste a Prima Fija	11.090,00	0,00
La Fe Previsora Compañía de Seguros, S.A.	20.600,00	0,00
Seguros Sevilla, S.A.U.	5.000,00	0,00
Volumen Total de negocio desglosado por cada Entidad de Interés Público	36.690,00	0,00